

HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FECHA			LUGAR
2:00 p.m.	5:00 p.m.	DIA	MES	AÑO	Salón comunal Betania
		06	07	2024	

TEMA:	Devolución de los contenidos del Acuerdo 927 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Implementar en el sector rural la fase IV de la estrategia de participación del Plan Distrital de Desarrollo denominada ‘Reconocimiento a la Acción Colectiva’

PARTICIPANTES		
NÚMERO DE PARTICIPANTES		(SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA)
SERVIDORES PÚBLICOS SDP	10	
ASISTENTES NO SDP	19	

AGENDA PROPUESTA PARA EL ESPACIO		
ACTIVIDAD (Orden del día)		TIEMPO ESTIMADO
1	Mesa 1 – Ingreso y registro	No aplica
2	Mesa 2 – Bienvenida y pedagogía PDD	No aplica
3	Mesa 3 – Ruta de la participación	No aplica
4	Mesa 4 – Victorias poblacionales	No aplica
5	Mesa 5 – Planeamiento Local	No aplica
6	Mesa 6 – Café del PDD	No aplica
OBSERVACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES: (Solo cuando se generen cambios en el Orden del Día)		No se relaciona el tiempo estimado ya que la metodología propuesta no lo requiere

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Canales de convocatoria implementados:

Correos electrónicos

☒

Volanteo y perifoneo

☐

Vídeos

☐

Oficios de invitación

☒

Publicación en redes

☒

Otro: Llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp

¿Se remitió información previa durante la convocatoria:

(Presentación de Contenido, piezas informativas, enlaces electrónicos, decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales, informes, cartografía técnica, u otro tipo de información)

Sí

☒

No

☐



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

(Contexto Previo)

Detalle de la información previa enviada:

Pieza gráfica para acceder a los enlaces donde se podrá encontrar: ABC del Plan Distrital de Desarrollo; Acuerdo 927 que adopta el Plan Distrital de Desarrollo; Anexos del Acuerdo 927; Informes de participación fases I y II

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo a la metodología, la jornada se desarrolló mediante una dinámica de mesas de información, pedagogía y diálogo, en las cuales se invitó a la ciudadanía a realizar un recorrido para conocer los distintos componentes, temas y resultados de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) Bogotá Camina Segura 2024-2027.

A través de 6 mesas se dio a conocer a la ciudadanía los temas generales y estructurales del PDD, la ruta de participación por territorios y sus principales resultados, las victorias poblacionales como resultado de la participación en la formulación del PDD, información sobre la articulación del PDD con el planeamiento local a la luz de los Proyectos Integrales de Proximidad y el Sistema de Participación Territorial, así como atención personalizada sobre temas puntuales de interés y consulta de la ciudadanía.

Para el desarrollo de la jornada, la Mesa 1 correspondió al ingreso y registro de asistencia de la ciudadanía, y las siguientes mesas se desarrollaron como se enuncia a continuación:

Mesa 2 – Bienvenida y pedagogía PDD:

En esta mesa se socializó el objetivo del espacio a manera de contextualización, dicho objetivo se enmarca en el reconocimiento a la participación ciudadana para la formulación del PDD. Se compartió la estructura final del Plan Distrital de Desarrollo recordando que es la hoja de ruta para los próximos 4 años. Además, se mencionó que en este Plan se encuentran las apuestas y proyectos de la Administración Distrital para lograr la ciudad del Bienestar desde la construcción de la confianza con la ciudadanía.

Por otro lado, se expuso a la ciudadanía el Objetivo General del PDD, estableciendo que Bogotá será la ciudad del bienestar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental. En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.

Así mismo, se expone la forma acertada para leer y entender el Plan, en este sentido, se expone que su estructura responde a una visión de lo general a lo particular, por esto, para alcanzar el Objetivo General expuesto anteriormente, es necesario consolidar los asuntos de la ciudad en componentes temáticos que responden a 5 Objetivos Estratégicos, Objetivos que a su vez agrupan Estrategias y Programas, que representan las apuestas de esta Administración, en cada uno de los temas que le interesan a la ciudad.

En este espacio, surgieron las siguientes inquietudes de la ciudadanía:

1 ¿Cómo se articula el PDD con los Planes de Desarrollo Local para Sumapaz?

Respuesta: El PDD establece los contenidos y lineamientos generales que luego se adaptan y aplican a nivel local mediante los Planes de Desarrollo Local, actualmente en proceso de formulación. Este proceso garantiza que las estrategias y objetivos del PDD se contextualicen de manera específica para el desarrollo del territorio de Sumapaz.

2. ¿El PDD ya está vigente? ¿Cuánto dura este PDD?

Respuesta: Sí, el PDD entró en vigencia tras su aprobación y adopción mediante el Acuerdo 927 de 2024, y tendrá una duración de 4 años.

3. ¿Dónde o cómo se puede consultar el PDD?



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Respuesta: Se puede consultar buscando en google “Acuerdo 927 de 2024”, en la página de la SDP o también se lo podemos enviar al correo electrónico con el acta del evento.

4. ¿Es posible reformular el PDD?

Respuesta: No, el Plan Distrital de Desarrollo ya surtió todas las fases previstas para su formulación y se encuentra vigente tras su adopción. El PDD, al ser una herramienta de planificación estratégica, debe cumplir con ciertos requisitos legales y administrativos antes de su implementación. Esto incluye la aprobación por el Concejo Distrital y la inclusión de las metas y programas en el marco fiscal y presupuestal del distrito. Por tanto, una vez aprobado, su contenido y las estrategias planteadas quedan fijas durante su vigencia.

Finalmente, se invitó a visitar las diferentes mesas que componen el espacio, exponiendo qué se puede encontrar en cada una: Ruta de la Participación Ciudadana, Planeamiento Local (POT), Victorias Poblacionales y Café del PDD para las dudas específicas sobre las metas; en este sentido, se mencionó que no hay un orden establecido para el recorrido y que es posible permanecer en cada mesa el tiempo que sea necesario.

Mesa 3 – Ruta de la participación:

En este espacio se dio a conocer el proceso de participación ciudadana que dio lugar a este Plan Distrital de Desarrollo. Se resaltó que la formulación del Plan se dio en 4 fases:

- Fase 1.** Sentires Ciudadanos: Tuvo como objetivo identificar percepciones y temas de interés que para la ciudadanía deben estar contenidos en la formulación del proyecto del Plan Distrital de Desarrollo
- Fase 2.** Buscó identificar las propuestas ciudadanas para el Plan Distrital de Desarrollo, complementando los programas y las respectivas metas, con el fin de responder a los temas de interés identificados en la primera fase, que, a su vez, se armonizará con la identificación de problemáticas hecha por los sectores a partir del diagnóstico de ciudad, y en coherencia con los demás instrumentos de planeación vigentes
- Fase 3.** Acuerdos para la Ciudad: Buscó acompañar y realizar pedagogía sobre la discusión del Proyecto de Acuerdo del PDD en el Concejo de Bogotá.
- Fase 4.** Reconocimiento de la Acción Colectiva: Tiene el propósito de socializar los resultados de la participación frente a la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027

Dentro de la explicación realizada, se mencionó que para el sector rural se realizaron los siguientes espacios de participación:

Relacione todos los espacios que se hicieron durante la fase I y II en el sector

Fase 1. Las actividades de la primera fase involucrarán a todos los sectores, desde la Secretaría Distrital de Planeación no se organizaron actividades.

Fase 2. Para la segunda fase la entidad organizó cuatro espacios de participación:

- Martes, 19 de marzo de 2024. Dialogo Ciudadano para la Construcción del PDD - UPL Sumapaz - Cuenca Río Blanco (Nazareth y Betania).
- Sábado, 23 de marzo de 2024. Dialogo Ciudadano para la Construcción del PDD - UPL Sumapaz - Cuenca Río Sumapaz (Nueva Ganada).
- Viernes, 5 de abril de 2024. Dialogo Ciudadano para la Construcción del PDD - UPL Sumapaz - Cuenca Río Sumapaz - Santo Domingo.

Sumado a las actividades de la Secretaría Distrital de Planeación, los demás sectores implementaron espacios de pedagogía para la recolección de aportes por medio de Chatico.

Adicionalmente, se destacaron los principales temas que se propusieron para el sector por parte de la ciudadanía:

Fase I:

1. Bogotá se siente segura: vías y transporte rural seguro
2. Bogotá confía en su bien-estar: salud pública en la ruralidad
3. Bogotá potencia las capacidades de sus habitantes: fortalecimiento de las acciones campesinas productoras



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 4. Bogotá cuida su medio ambiente y confía en el desarrollo de su territorio: protección de los cuerpos hídricos y las determinantes ambientales
- 5. Bogotá confía en su alcaldía: gobierno transparente

Fase II:

- 1. Servicios de salud en la ruralidad
- 2. Economía campesina
- 3. Ingreso para mujeres
- 4. Acompañamiento a víctimas de la violencia
- 5. Mejoramiento de la vivienda rural

Finalmente, se mencionaron los elementos que están en el PDD para el sector rural:

- Una Casa Refugio en la ruralidad para mujeres víctimas de violencia.
- Mejoramientos de vivienda rural.
- 35 000 espacios de comercialización de productos campesinos.
- Modelo de Salud en la ruralidad.
- Fortalecimiento de las Casas de Igualdad de la ruralidad.
- Fortalecer 800 unidades prediales productivas rurales.
- Vincular 500 unidades productivas rurales a mecanismos de inclusión financiera.
- Cumplimiento del POT, las UPL y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá.
- Participación ciudadana en la revitalización y resiliencia.
- Caracterizar 1000 hogares rurales para la prestación de servicios públicos domiciliarios.
- Mejorar en 2000 hogares rurales las condiciones de los Servicios Públicos domiciliarios y TIC.
- Cerrar la brecha digital en la ruralidad.

En este espacio surgieron las siguientes inquietudes de la ciudadanía:

- Fortalecer 800 Unidades prediales productivas y 500 Unidades a mecanismos de inclusión financiera, resultan ser muy pocas unidades para la ruralidad de Bogotá, sobre todo si se está abarcando un periodo de cuatro años. La realidad de Sumapaz es extensa y es exageradamente baja para la realidad. Necesitamos más unidades.
- Generar espacios de concertación en los diferentes espacios de la realidad para garantizar el enfoque territorial en el cumplimiento de las metas rurales
- El Plan Bogotá camina segura para la realidad en sus propuestas no responde a las necesidades de la realidad de su paz y a las necesidades que se han venido planteando desde el territorio y su población. Las metas que se proponen para los cuatro años son mínimas para lo que se esperaba que se garantizara con el plan de desarrollo distrital en el actual cuatrienio
- Se deben revisar las metas que se presentan como logros para la realidad porque no dan cuenta de las necesidades de nuestra localidad y de la ruralidad, en general esas metas se deben replantear completamente en concertación con la comunidad
- Los logros de la ruralidad no abarca a la comunidad juvenil de la ruralidad, desgastando la comunidad en construir este espacio y el plan de desarrollo para poder abarcar las necesidades mínimas de la juventud
- No se evidencian los aportes que se dieron desde los ámbitos de educación y cultura por parte de la comunidad rural de Sumapaz
- Sentimos que jugaron con las comunidades porque no se evidenciaron los aportes que se hicieron desde la comunidad. Nuestra participación fue omitida y al momento de elaborar el plan hicieron lo que quisieron, para eso no nos desgasten y elaboren lo que les parezca. La democracia en este gobierno no se evidencia

Mesa 4 – Victorias poblacionales:

En esta mesa se resaltó la necesidad de reconocer las diferencias, las necesidades y los intereses de cada grupo poblacional de acuerdo con su visión de la ciudad, por esto, a partir de los talleres específicos, logramos escuchar y recopilar sus aportes como grupos de valor representativos a este Plan Distrital de Desarrollo. Los principales logros del PDD son los siguientes:

Logros Población Migrante

La población migrante internacional residente en Bogotá es pieza clave en la Bogotá del futuro. El Plan procurará por su Bien-estar:

- Realizando estrategias territoriales para beneficiar a las personas migrantes.
- Adoptando en las 20 localidades el Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Logros Grupos étnicos

Bogotá resalta su origen ancestral Muisca! Así se expresa en las siguientes acciones del PDD



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se implementará el Plan de Vida de la comunidad Muisca de Bosa.
- Formularemos proyectos para el sistema de sitios sagrados Muisca

Bogotá celebra su multiculturalidad y pluriétnicidad, así:

- Ejecutando los planes de acción las Políticas Públicas Étnicas
- Incluyendo una línea diferencial étnica en los Fondos de Desarrollo Local.
- Promoviendo la implementación del enfoque diferencial étnico.
- Implementando 18 planes de acción que promuevan las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los grupos étnicos

Logros Mujeres en toda su diversidad

Para que Bogotá Camine Segura con las mujeres en toda su diversidad la administración distrital:

- Ampliará a 22 los espacios que ofrecen servicios jurídicos y psicosociales
- Abrirá dos unidades adicionales de la estrategia Casa de Todas.
- Implementará seis Casas Refugio
- Prevendrá y atenderá la violencia contra mujeres en transporte público y espacios peatonales.
- Pondrá en operación 31 manzanas de cuidado
- Implementará el Sistema Distrital de Cuidado.
- Formará para el trabajo y acceso a oportunidades educativas

Logros víctimas del conflicto armado

En este Plan las víctimas del conflicto armado están representadas en las siguientes acciones:

- Atenderlas mediante transferencias monetarias
- Modelo de integración de servicios institucionales
- Acceso a 17.280 personas víctimas del conflicto armado a las medidas de rehabilitación.
- 20 procesos pedagógicos para el cumplimiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición.
- Garantizar el servicio educativo oportuno de básica y media a estudiantes víctimas del conflicto armado.

Logros animalistas

¡Todas y todos con derecho a la misma ciudad! Así, Bogotá protege la vida animal:

- Atendiendo a 70.000 animales en programas de atención integral de fauna doméstica
- Esterilizando 320.000 perros y gatos
- Realizando acciones de promoción de la conciencia y educación
- Adelantando acciones educativas
- Fomentando procesos de participación ciudadana para los actores que trabajan a favor de los animales.
- Fortaleciendo la infraestructura de los espacios para el cuidado y la protección animal
- Implementando la fase 1 de la casa ecológica de los animales.
- Vinculando a 50.000 personas en acciones educativas

Logros ruralidades

¡Las ruralidades también caminan seguras! Para estos territorios proponemos:

- Una Casa Refugio
- Mejoramientos de vivienda
- 35.000 espacios de comercialización de productos
- Modelo de Salud en la ruralidad
- Fortalecimiento de las Casas de Igualdad de la ruralidad
- Fortalecer 800 Unidades Prediales Productivas
- Vincular 500 unidades productivas a mecanismos de inclusión financiera
- Cumplimiento del POT, las UPL y la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá.
- Participación ciudadana en la revitalización y resiliencia



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Caracterizar 1000 hogares para la prestación de servicios públicos domiciliarios
- Mejorar en 2000 hogares rurales las condiciones de los Servicios Públicos domiciliarios y TIC
- Cerrar la brecha digital

En este espacio surgieron las siguientes inquietudes de la ciudadanía:

1. ¿Qué programas quedaron en el PDD para la comunidad LGBTI para la ruralidad?

Respuesta: El programa 2.12, Bogotá cuida su gente, del objetivo 2. Bogotá confía en su bien-estar, establece “Adaptar 10 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas LGBTI, con enfoque etario y rural, en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado”, a cargo de Integración Social, aclarando que hay otros proyectos para población LGBTI, a nivel distrital.

2. ¿Qué programas hay en salud para ruralidad?

Respuesta: El programa 2.10. Salud Pública Integrada e Integral, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Reducir al 11% la proporción de riesgo por desnutrición aguda en menores de 5 años en el marco de la ruta integral atenciones a la Primera Infancia”.

Respuesta: El programa 2.10. Salud Pública Integrada e Integral, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Vincular el 100% de las personas identificadas por el sector salud, con enfoque poblacional, diferencial, de curso de vida, de acuerdo con los distintos grupos: etnia, género, orientaciones e identidades diversas y por condiciones o situaciones, a las acciones individuales, colectivas y poblacionales de la oferta de salud”.

3. ¿Qué programas quedaron para mujeres en la ruralidad?

Respuesta: El programa 2.12. Bogotá cuida a su gente, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SD Mujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado”.

Respuesta: El programa 2.12. Bogotá cuida a su gente, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Mantener en funcionamiento el modelo de Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres en las 20 localidades, fortaleciendo la atención en los territorios urbanos y rurales”.

Respuesta: El programa 2.12. Bogotá cuida a su gente, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Desarrollar 4 estrategias de empoderamiento para promover capacidades, liderazgos, participación, incidencia política y transformación de imaginarios culturales que reproducen los estereotipos de género en los territorios urbanos y rurales”.

4. ¿Qué programas quedaron para mejora la conectividad entre las rutas rurales y lo urbano, en la ruralidad?

Respuesta: El programa 4.26. Movilidad Sostenible, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, del objetivo 4. Establece “Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial”.

Respuesta: El programa 6. Espacio Público seguro e Inclusivo, Bogotá camina segura, del objetivo 1. Establece “Modernizar 100,000 luminarias para mejorar la prestación del servicio de alumbrado público”.

Respuesta: El programa 7. Seguridad integral para la región metropolitana. Bogotá camina segura, del objetivo 1. Establece “Realizar 275.000 intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de movilidad en los corredores y puntos estratégicos de la ciudad región”.

5. ¿Qué programas quedaron para mejora la vivienda, en la ruralidad?

Respuesta: El programa 9. Bogotá, una ciudad con menos pobreza, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Ejecutar 8.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad”.

Respuesta: El programa 9. Bogotá, una ciudad con menos pobreza, Bogotá confía en su bien-estar, del objetivo 2. Establece “Asignar 38.100 subsidios para adquisición de vivienda nueva y arrendamiento social en los diferentes programas de la SDHT”.

Mesa 5 - Ordenamiento del Territorio:

En esta mesa, se presentaron los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Decreto 555 de 2021, que confluyen en el sector de la vereda Betania, con especial énfasis en los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP) de las Unidades de Planeamiento Local (UPL) y sus decretos reglamentarios. Se destacaron para el sector de la vereda Betania los siguientes elementos:

Sobre lo sustentado, la ciudadanía realizó las siguientes preguntas:



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- ¿Cómo asegurar que se realicen los PIP en el Sumapaz?

La realización de los PIP en la UPL Sumapaz es un trabajo conjunto de corresponsabilidad entre la Administración Distrital y la ciudadanía. Por parte de las entidades, es importante llevar a cabo un trabajo de armonización de sus presupuestos y metas sectoriales y programáticas, para concretar lo establecido en los PIP; que finalmente, sirven como una hoja de ruta para alcanzar el Modelo de Ocupación Territorial – MOT propuesto por el POT.

Desde una posición ciudadana, se puede trabajar en dos frentes. Por un lado, en un ejercicio de veeduría, es posible solicitar información a la Secretaría Distrital de Planeación sobre el seguimiento técnico a la implementación de los mismos; verificando indicadores y metas de cumplimiento para cada uno de los Proyectos.

Por otra parte, haciendo uso de lo establecido en el Decreto Distrital 599 de 2023 *“Por medio del cual se adopta el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones”*, la ciudadanía puede hacer seguimiento participativo al POT, garantizar espacios colaborativos, generar espacios de formación y solicitar rendición de cuentas. En este sentido, el decreto facilita acceder a instancias de participación sobre los instrumentos del POT, como los PIP.

En este marco, la ciudadanía interesada puede vincularse con los Escenarios Especializados, que son instancias de participación con enfoque poblacional-diferencial para abordar el seguimiento participativo a los instrumentos del POT, considerando las condiciones, características, intereses y necesidades de los diferentes grupos poblacionales. Para el caso de Sumapaz, el escenario especializado más representativo al que puede vincularse la ciudadanía es el de Campesinado y Ruralidad, donde se tratarán centralmente los temas relacionados con la Estructura Ecológica Principal - EEP y las piezas rurales.

Igualmente, pueden conformarse Comités de la Ciudadanía según los intereses de las diferentes comunidades de Bogotá, relacionados con los instrumentos, programas y proyectos del POT, mediante los cuales se hará el seguimiento participativo a los mismos. Así, podrán crearse Comités de la ciudadanía para hacer seguimiento a los PIP de la UPL Sumapaz, o específicamente a alguno de sus subproyectos o acciones.

- ¿Cómo concretar los PIP si el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) actual no tiene metas orientadas a lo que proponen los Proyectos?

Lo primero es señalar que el POT es un instrumento de mayor jerarquía que el PDD y que cuenta con una vigencia mayor, de doce (12) años, frente a los cuatro (4) años de los PDD. Por lo tanto, los PDD deben armonizar sus objetivos, metas y programas para que contribuyan a concretar lo establecido por el POT.

Lo segundo, es que para concretar los PIP se pueden considerar las siguientes acciones por parte de la Administración Distrital y la ciudadanía:

- Integración de Esfuerzos: Trabajar en conjunto con las entidades involucradas para integrar los esfuerzos del PDD con los PIP, aprovechando la estructura institucional y de servicios existente.
- Creación de Programas Complementarios: Desarrollar programas complementarios que se enfoquen en las áreas de interés de los PIP y que puedan ser integrados al PDD.
- Participación Ciudadana: Fortalecer la participación ciudadana para que las comunidades puedan expresar sus necesidades y cómo estas se alinean con lo formulado en los PIP.
- Gestión de Recursos: Identificar y gestionar recursos financieros, técnicos y humanos que puedan ser destinados a la realización de los PIP.
- Seguimiento y Evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los PIP se estén llevando a cabo de acuerdo con los lineamientos de sus decretos reglamentarios y para que contribuyan a los objetivos del PDD.

- ¿Qué proyectos hay para Betania?

A la UPL Sumapaz la determinan sus condiciones geográficas y topográficas. Es un territorio con vocación de conservación y restauración de la biodiversidad de los páramos, que se complementa con sistemas de producción agropecuaria. Con base en esto, la proximidad en la UPL se logra robusteciendo la red de servicios sociales y del cuidado que se configura en el sistema de asentamientos, compuesto por cinco (5) centros poblados, siete (7) nodos de equipamientos y una gran oferta de equipamientos dispersos.

Bajo el fundamento de conservación y protección de la EEP, para lograr la proximidad en la UPL se deberá fortalecer el sistema de asentamientos humanos rurales, para que sobre ellos se consolide la red social y del cuidado rural, la cual se complementará con los equipamientos dispersos. Para permitir el funcionamiento de la



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

red del cuidado rural se deben fortalecer el sistema vial radial veredal e interveredal y regional, que garanticen la movilidad rural local y la conexión regional.

En la lógica de robustecer la proximidad en el UPL Sumapaz se definen dos Unidades Funcionales que se configuran por cuencas hidrográficas: río Blanco – Guayuriba y río Sumapaz. En este orden de ideas, bajo la lógica de dichas áreas funcionales, para lograr la proximidad en la UPL se proponen dos (2) grandes PIP: La Red del Cuidado de Río Blanco y la Red del Cuidado de Sumapaz.

El PIP Red del Cuidado Rural de Río Blanco, busca generar una red de integración del territorio de la cuenca del río Blanco, con la oferta urbana de servicios sociales y del cuidado, y el sistema de abastecimiento regional con los municipios vecinos. Se concentra en acciones sobre la Troncal Bolivariana y la vía regional a Pasca, en conjunto con la cualificación espacial de los centros poblados de Betania y Nazareth, a través de la recualificación de sus equipamientos y de unas intervenciones puntuales que permitan consolidar el sistema de espacio público para el encuentro.

Se fortalece el Nodo de Equipamiento de Sumapaz como articulador entre la Bogotá urbana y el territorio de la cuenca del río Sumapaz. En este nodo se propone la implantación de un equipamiento con vocación al apoyo a la productividad. Dentro de la red ya se cuenta con equipamiento en el centro poblado de Betania, que sirve como sede para la alcaldía local.

Adicionalmente, se socializó el Sistema de Participación Territorial, mencionado lo siguiente:

- Su reglamentación se establece en el Decreto 599 de 2023
- Es el espacio de interlocución entre la ciudadanía y la Administración Distrital con el fin de garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades y la rendición de cuentas en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Sus funciones son: Hacer seguimiento participativo al POT; Garantizar espacios colaborativos; Implementar estrategias comunicativas; Generar espacios de formación; Realizar de rendición de cuentas; Construir un visor de consulta ciudadana; Aportar información para la revisión del POT; Involucrar nueva ciudadanía; Elaborar una línea base de participación.
- El Sistema lo coordina la Secretaría Distrital de Planeación, y están presentes en una estrategia interinstitucional los siguientes sectores: Hábitat, Mujer, General, Cultura Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente, Movilidad, Gobierno
- Las herramientas de participación son los principales componentes, mediante las cuales se genera el diálogo, la consulta, la comunicación, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades
- La ciudadanía puede participar desde sus organizaciones e instancias. También, desde los Escenarios Especializados establecidos que representan la diversidad bogotana. Además, por medio de los Comités de la Ciudadanía, que pueden ser construidos por un grupo plural de personas que tenga interés en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de esta mesa es involucrar a la ciudadanía en la implementación del POT, se dio la siguiente información sobre los Comités de la Ciudadanía:

- **¿Qué?** Los comités se podrán establecer según los intereses sobre el POT que tengan las diferentes comunidades de Bogotá.
- **¿Para qué?** Para hacer seguimiento participativo a los instrumentos del POT e implementar herramientas de participación
- **¿Quiénes?** Cualquier tipo de ciudadanía independientemente si está o no oficializada su organización.
- **¿Cuándo?** Hasta la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (2035)
- **Temporalidad:** El Comité durará el tiempo que autónomamente la ciudadanía establezca
- **¿Cómo?** Un grupo plural de personas pueden radicar a la SDP su intención de construir un Comité de la ciudadanía, adjuntando el acta de la sesión de aprobación y la carta de solicitud
- **¿Cómo funciona?** Una vez la SDP haga la aprobación, se solicitará a las entidades encargadas de implementar el instrumento asociado que convoque al Comité para construir un plan de acción anual.
- **Generalidades:**
 - La creación del Comité no implica la formalización de una instancia o una personería jurídica.
 - Las entidades que acompañan el Comité no asumirán roles de secretaría técnica.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El Comité, de manera autónoma, construirá su reglamento interno que será radicado a la SDP.

Como resultado de la socialización, 6 personas manifestaron querer conformar un Comité de la Ciudadanía frente al instrumento: y estuvieron interesados en organizar un grupo o comité ciudadano y en el momento de tener un numero grande de ciudadanos para así acercarse a la SDP y hacer el trámite pertinente, luego de estar atentos y haber escuchado la socialización del Sistema de Participación Territorial.

La jornada finalizó satisfactoriamente, esclareciendo que el CPL Sumapaz, decidió abandonar el espacio en la mesa de la Ruta de la Participación, manifestando que no se sienten representados por el PDD.

Finalmente, en esta mesa se socializó la Política Pública de Ruralidad – PPR, expedida por el CONPES 41 de 2023, su Plan de Acción y el proyecto de decreto que busca reglamentar el esquema de Gobernanza de la Política, por el profesional Miguel Ángel Muñoz de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible – SPRS, de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

La exposición comenzó explicando que **la nueva PPR es un conjunto de lineamientos y acciones dirigidos a ofrecer bienes y servicios en el suelo rural de Bogotá, para promover su desarrollo integral y sostenible.** Se enfatizó que la Política constituye una apuesta de la Administración Distrital por reducir las brechas en materia de servicios de bienestar y potenciar las oportunidades económicas de la población ubicada en el suelo rural y los bordes urbano-rurales de la ciudad.

Ofreciendo el contexto inicial, el profesional Muñoz señaló que el proceso de formulación de la nueva PPR fue liderado por la SDP, en coordinación con once (11) sectores y dieciocho (18) entidades de la Administración Distrital, partiendo de la necesidad de actualizar los diagnósticos de los territorios rurales, en armonía con los nuevos marcos institucionales y normativos para el desarrollo rural.

Igualmente, se hizo hincapié en que **la reformulación de la PPR derivó de la baja ejecución del Decreto Distrital 327 de 2007**, mediante el cual se adoptó por primera vez una política con enfoque rural para Bogotá, y, muy especialmente, de su Plan de Gestión, suscrito a través del Decreto 042 de 2010; que **luego de doce (12) años de implementación, no alcanzaba el 50% de ejecución** de las acciones proyectadas.

El profesional Muñoz detalló que, en términos generales, el diagnóstico técnico, territorial y de participación elaborado para la reformulación, arrojó que la situación problemática principal de las ruralidades del Distrito puede resumirse como **las limitadas oportunidades para un desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones rurales y conserve la Estructura Ecológica Principal – EEP**. Para efectos de comprender y atender mejor la problemática general identificada, el diagnóstico organizó tres ejes de análisis, que se presentaron como se muestra a continuación:

- Brechas considerables y persistentes en los indicadores de bienestar:** según el Índice de Condiciones Ampliadas de Vida – ICAV, el 29,7% de la población rural sufre carencias múltiples, frente al 18,0% de la población urbana.
- Débiles relaciones funcionales entre las ruralidades y el territorio urbano y municipios circunvecinos:** se traduce en débiles relacionamientos para equilibrar la protección de la EEP, asegurar rentabilidad en actividades agropecuarias y superar la pobreza.
- Percepción de baja gobernanza y la necesidad de fortalecimiento de la participación en las ruralidades:** como la necesidad de salvaguarda de la identidad cultural campesina y rural, el fortalecimiento de procesos de cogestión y planeación participativa, y el fortalecimiento de la articulación institucional integral para el desarrollo rural.

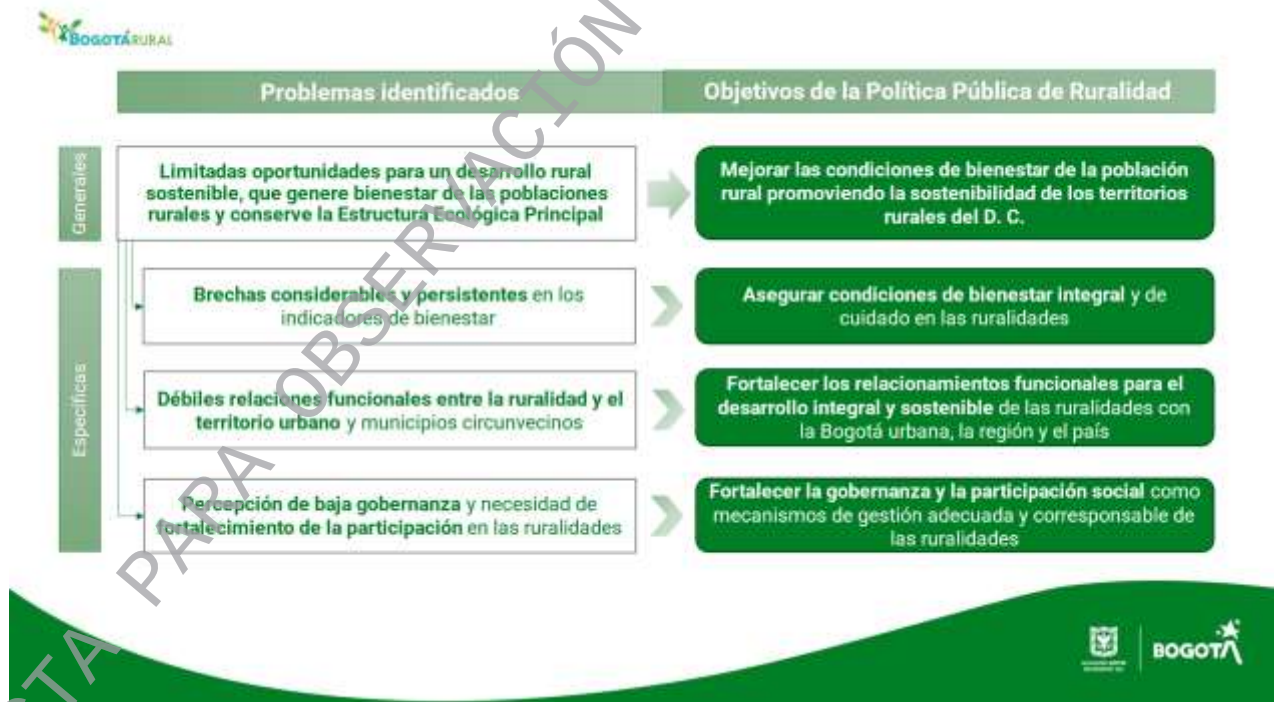
Sobre estas bases, continuó el profesional Muñoz, entre 2019 y 2020 se inició el ajuste de la PPR en cabeza de la SPRS, realizando mesas de trabajo con diferentes entidades de las Administración Distrital. Posteriormente, se llevó a cabo la fase de Agenda Pública durante 2021 y 2022, y luego la etapa de Formulación, radicación y adopción final de la nueva Política en el 2023, donde se elaboraron formalmente los documentos de Diagnóstico y Factores Estratégicos, el Documento Técnico de Soporte y el Plan de Acción; proceso que desembocó en la radicación de la Política ante el CONPES D. C.¹ y finalmente, en la expedición de la PPR por medio del documento CONPES 41 de 2023.

¹ El Consejo Distrital de Política Económica y Social – CONPES D. C. es una instancia de coordinación y autoridad de planeación en el Distrito Capital de Bogotá. Su objetivo principal es articular los esfuerzos distritales en materia de política pública para la elaboración, implementación y seguimiento a las políticas públicas distritales. Asegura la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social. El CONPES D.C. está presidido por el Alcalde Mayor y conformado

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



Prosiguió el profesional de la SPRS explicando que, para seguir una secuencia lógica, la PPR propone un objetivo general y tres objetivos específicos para responder a cada uno de los desafíos planteados por las problemáticas que aquejan a las ruralidades del Distrito, tal como se ve en la imagen utilizada para ilustrar este punto en la exposición.



- **Objetivo General de la PPR:** Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D. C.
- **Objetivos Específicos de la PPR:**
 1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades.
 2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

Posteriormente, explicó el profesional Muñoz que la intervención que se propone la nueva política pública sobre la ruralidad del Distrito concreta sus objetivos en el **Plan de Acción, compuesto por 66 productos y 4 resultados trazadores**, que están a cargo de 18 entidades pertenecientes a 11 sectores de la Administración Distrital; y que contempla una inversión total de 1,12 billones de pesos durante la vigencia de 16 años de la política, entre el 2023 y el 2038, por medio de una inversión anual de \$94.577 millones de pesos y una inversión anual por habitante rural de 3,07 millones de pesos.

Acerca de los resultados esperados por la PPR, el profesional Muñoz precisó que la Política tiene una meta muy clara de **reducir las carencias múltiples** descritas por el ICAV, que son **sufridas por la población rural, en 11 puntos porcentuales**, alcanzando así la meta de 18,0% identificada para la población urbana de Bogotá. Esto debe evidenciarse en el transcurso de los 16 años en la mejora sustancial de la calidad de vida de los habitantes del suelo rural.

El profesional de la SDP enlistó las herramientas disponibles para alcanzar el horizonte de mejora propuesto por la PPR, que involucra de manera novedosa la armonización de su Plan de Acción con otros instrumentos de gestión pública y territorial, como el PDD, los Planes Locales de Desarrollo – PLD, el POT, las UPL, así como otras políticas públicas del ecosistema Distrital que tengan productos orientados al desarrollo rural sostenible.

Posteriormente, el profesional Muñoz explicó que, con el objetivo de garantizar formas eficaces de articulación e implementación de la PPR, se encuentra en proceso la adopción del proyecto decreto *“Por medio del cual se define la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible y se dictan otras disposiciones”*. El Decreto busca materializar la denominada “Gerencia Rural”², reemplazando el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural con una Comisión Intersectorial de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible – EDER y recreando las Unidades de Desarrollo Rural Sostenible – ULDER³; de manera que se asegure la existencia de un adecuado esquema de gobernanza de la PPR, para la articulación institucional y la participación ciudadana, con miras a garantizar una intervención efectiva de la Administración Distrital en el suelo rural de Bogotá.

La nueva Comisión busca garantizar la activación, coordinación, articulación, participación, seguimiento y evaluación de la Política, así como su integración con otras políticas de desarrollo rural. La propuesta de una Comisión Intersectorial en lugar de un Consejo Consultivo responde a la necesidad de un ente que guíe y controle la PPR, con la capacidad de articular acciones intersectoriales. Esta estructura permitirá satisfacer las demandas comunitarias de fortalecer los espacios de participación en el ámbito rural, manteniendo las ventajas del Consejo y añadiendo elementos que mejoren el alcance y la relevancia de estos espacios, así como su coordinación con las instancias locales de participación.

Además, el proyecto de decreto propuesto busca derogar la Política de Ruralidad del Decreto Distrital 327 de 2007 y una serie de decretos posteriores, así como modificar el Decreto Distrital 365 de 2019, e integrar la Comisión Intersectorial de la EDER y las ULDER, estableciendo otras disposiciones necesarias para la planificación del desarrollo rural en el distrito capital. Esto refleja un esfuerzo por actualizar y mejorar la estructura de gestión de políticas de desarrollo rural para responder de manera efectiva a las necesidades y demandas de las comunidades rurales.

En la exposición de la estructura del esquema de gobernanza, el profesional Muñoz hizo de uso del diagrama que se muestra a continuación:

² La Gerencia Rural es un mandato consignado en el POT “Bogotá Verdece 2022-2035”, Decreto Distrital 555 de 2021, en su Artículo 398. Articulación de las intervenciones institucionales en suelo rural: *“La Secretaría Distrital de Planeación tendrá a cargo la gerencia para la planeación del territorio rural bajo la figura de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible -EDER, como la instancia de coordinación, articulación y seguimiento de las intervenciones que los diferentes actores realicen sobre el territorio rural del Distrito, y tendrá como objetivos, gestionar la intervención articulada de las acciones sectoriales con participación incidente y aportar al desarrollo rural sostenible del Distrito Capital y de su entorno regional”*.

³ El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es una instancia creada por el Decreto 327 de 2007 y modificada por decretos posteriores, para apoyar las acciones de seguimiento de la antigua Política Pública de Ruralidad. A través de la misma normativa, se constituyeron las Unidades Locales de Desarrollo Rural, en las localidades del Distrito con suelo rural, como instancias territoriales de participación.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



El proyecto de decreto pretende robustecer la estructura y la influencia de la Comisión Intersectorial de la EDER, estableciendo la composición de la instancia con todas las entidades que son responsables de productos en el Plan de Acción de la PPR y fortaleciendo la participación por medio de los delegados de las ULDER como miembros de la Comisión. En cuanto a la composición de las ULDER propiamente dicha, esta será de todas las entidades responsables de productos en el Plan de Acción de la PPR que tengan influencia particular en cada territorio rural y de tres (3) delegados ciudadanos de organizaciones sociales y comunitarias.

Igualmente, para las ULDER se establecerán procedimientos claros para la elección de delegados de organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, así como reglamentos para las sesiones de las ULDER, criterios de membresía y procesos electorales para delegados sociales.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y SOLICITUDES CIUDADANAS

#	NOMBRE ACTOR	PREGUNTAS / SOLICITUDES	RESPUESTAS
1	N/A	N/A	N/A

COMPROMISOS

Incluir exclusivamente los compromisos directos asumidos por la SDP.

1. Realizar el envío de las memorias del espacio a la ciudadanía asistente.

	Nombre	Dependencia	Firma
Profesional que elaboró:	Nicolás Hernández Moncada	OPDC	
Líder OPDC:	Nicolás Hernández Moncada	OPDC	
Líder técnico:	Miguel Ángel Muñoz	SPRS	

*La firma registrada en este formato, NO implica la aprobación del instrumento o los temas tratados en esta actividad.



E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

***De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, solicitamos su autorización para el tratamiento de su información, según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cuál puede ser consultada en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos-sin-clasificar/politicas_de_seguridad_de_la_informacion.pdf.*

ACTA PARA OBSERVACIÓN DE LOS PARTICIPANTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Taller de devolución UPL Sumapaz - Betania	FECHA:	06-07-2024	HORA:	2:00 pm
PROCESO:	Plan de Desarrollo Distrital	TEMA:	Plan de Desarrollo Distrital		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN/ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	Autorizo a la SDP para que registre, use y almacene mis datos personales y mi imagen.		FIRMA
							SI	NO	
1	Deysi Yamile Moreno		Gestora Social			Sumapaz	X		En registro fisico
2	María Avelina Baquero		Comité de mujeres			Sumapaz	X		En registro fisico
3	Ilma Baquero Hortua		Comité de mujeres			Sumapaz	X		En registro fisico
4	Alba Mican Poveda		Comité de mujeres			Sumapaz	X		En registro fisico
5	Diana Marcela Romero		Encuentros ciudadanos			Sumapaz	X		En registro fisico
6	Rafael Olimpo gomez		JAC Laguna Verde			Sumapaz	X		En registro fisico
7	Harlinton Rios		Ciudadania			Sumapaz	X		En registro fisico
8	Angie Yurani Gutierrez Castro		Gestora Social			Sumapaz	X		En registro fisico
9	Yuver Andres Morales Diaz		Alcaldia Local			Sumapaz	X		En registro fisico
10	Carmenza Adriana Lopez Ruiz		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
11	Adriana Baquero Villalba		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
12	Yeimi Paola Hernández		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
13	Dary Esmeralda Palacios		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
14	Erika Romero Perez		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
15	German Martínez Hernández		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
16	Edilson Melo Arevalo		CPL			Sumapaz	X		En registro fisico
17	Indrid Rocio Castro		Veeduría Distrital			Sumapaz	X		En registro fisico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

E-FO-093 ACTA DE REUNIÓN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN
Versión 4 Acta de mejoramiento 176 de marzo 19 de 2024 Proceso E-CA-003
OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO DE CIUDAD

NOMBRE DEL ESPACIO:	Taller de devolución UPL Sumapaz - Betania	FECHA:	06-07-2024	HORA:	2:00 pm
PROCESO:	Plan de Desarrollo Distrital	TEMA:	Plan de Desarrollo Distrital		

*El diligenciamiento de este formato tiene como fin último el control de asistencia al espacio, NO implica la aprobación del instrumento y/o de los temas tratados en esta actividad. Toda la información recopilada será tratada como lo establece la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y circular 094 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como en la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Planeación disponible en: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/politicas_de_proteccion_datos_personales.pdf

18	Pedro Castro	JAC	Sumapaz	X		En registro fisico
19	Daniel Rojas Pulido	JAC	Sumapaz	X		En registro fisico
Funcionarios						
20	Carlos Escandón Vargas	SDP-OPDC	Chapinero	X		En registro fisico
21	Humberto Díaz Acosta	SDP-OPDC	Fontibon	X		En registro fisico
22	Andres Castro Latorre	SDP-OPDC	Suba	X		En registro fisico
23	Manuel Vergara Leon	SDP-OPDC	Suba	X		En registro fisico
24	Miguel Angel Muñoz Hernández	SDP-SPRS	Usaquen	X		En registro fisico
25	Nicolas Hernández Moncada	SDP-OPDC	Suba	X		En registro fisico
26	Zully Marcela Meaa	SDP-OPDC	Bosa	X		En registro fisico
27	Erika Rueda	SDP-OPDC	Usaquen	X		En registro fisico
28	Nixon Sandoval Mateus	SDP-OPDC	Suba	X		En registro fisico
29	Nancy Villa	SDP-OPDC	Engativá	X		En registro fisico